

AMOVECUADOR S.A.

Estado de situación financiera,
estado de resultado integral
e informe del comisario

Año terminado el 31 de diciembre de 2018

AMOVECUADOR S.A.

Estado de situación financiera, estado de resultado y otro resultado integral e informe del comisario

Año terminado el 31 de diciembre de 2018

Informe del comisario

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultado y otro resultado integral

Informe del comisario

A los accionistas y directores de
AMOVECUADOR S.A.

1. Hemos revisado el estado de situación financiera adjunto de AMOVECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 (Registro Oficial 44, 13-X-1992) que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de AMOVECUADOR S.A., y/o sus administradores, con relación a:
 - a. Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio.
 - b. Procedimientos de control interno de la compañía.
 - c. Si las cifras presentadas en el balance general y el estado de resultados adjuntos surgen de los registros contables de la compañía y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
 - d. Constitución y subsistencia de garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fuesen exigidas.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación revisadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos por parte de AMOVECUADOR S.A. y/o sus administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 anterior, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, dichas pruebas revelaron las situaciones descritas en los párrafos 4 al 13, que creemos merecen vuestra consideración para una mejor comprensión de los estados financieros.
4. El 9 de febrero de 2012, el Servicio de Rentas Internas notificó a AMOVECUADOR S.A. la suspensión de la solicitud de devolución de impuesto a la renta por pago en exceso presentada en agosto de 2011; y el inicio de un acto determinativo complementario de las obligaciones tributarias de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2008 y 2009.

En abril de 2014, el Servicio de Rentas Internas emitió las actas de determinación complementaria incluyendo glosas por impuesto a la renta y recargos por \$99.6 millones.

En junio del 2014, esta autoridad inició de oficio un recurso de revisión de dichas actas; y en septiembre de 2014 emitió una resolución que modificó el resultado de las actas mencionadas como sigue:

- Estableció que la solicitud de devolución hecha por la compañía por el pago en exceso del impuesto a la renta por el 2008 por \$2.7 millones no procede, por lo que la compañía dio de baja dicho valor en el 2014.
- Dispuso la devolución de \$2.4 millones del anticipo de impuesto a la renta pagado por la compañía en el 2009. En enero del 2015 la compañía recibió la nota de crédito correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2018, se encuentra en Juicio ante el Tribunal Distrital de Quito la resolución al Recurso de Revisión emitido por el Servicio de Rentas Internas, respecto de \$491.326 de saldo a favor de AMOVECUADOR correspondiente al año 2009 más sus correspondientes intereses.

5. Al 31 de diciembre de 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía incluyó en la cuenta No. 1103010400 "Cuentas por cobrar largo plazo (embargo judicial)" saldos por cobrar a ciertos gobiernos autónomos descentralizados por \$27,95 millones, que a criterio de la empresa están sustentados en procesos de cobro viciados de nulidad y títulos de crédito por tasas desproporcionadas no solo ilegales sino también inconstitucionales.

Contra los procesos ilegales de cobro, CONECEL ha presentado: i) acción constitucional de protección, en cuya sentencia se ordenó la suspensión de las órdenes de cobro y la devolución de los valores embargados, ii) acciones de inconstitucionalidad contra ordenanzas municipales, en cuyas sentencias se ordenó reformar dichas ordenanzas, y acciones ordinarias ante el Tribunal de lo Contencioso Tributario, donde CONECEL ha conseguido varias sentencias a favor. A criterio de la gerencia de CONECEL y de sus asesores legales, los valores embargados son recuperables ya que existen sentencias judiciales en firme que le dieron la razón a CONECEL.

El estado de situación financiera de CONECEL al 31 de diciembre de 2018 no incluye una provisión para el riesgo de incobrabilidad de esas cuentas.

6. Al 31 de diciembre de 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía registró en los resultados del año ingresos por US\$18.5 millones que corresponden a descuento al valor actual de pasivos financieros contratados en años anteriores. Este registro no tiene efecto en el patrimonio y los resultados del año se encuentran incrementados en dicho valor.
7. Al 31 de diciembre de 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía ha sido revisada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta el período fiscal 2014. Las revisiones de los periodos 2013 y 2014 determinaron glosas, intereses y multas por un total de \$18,9 millones.

El 26 de marzo de 2019, CONECEL recibió por parte de la administración tributaria el acta definitiva No. 09201924900387652 por la revisión del año 2014 a partir de la cual se determinaron glosas por \$12,8 millones. Al 31 de diciembre de 2018 los estados financieros de CONECEL no incluyen provisión por esta contingencia.

Posterior al proceso de fusión de CONECEL con ECUADORTELECOM S.A. ocurrido el 30 de noviembre de 2016, el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió actas de determinación por Impuesto a la Renta de los periodos 2014 y 2015, cuyo resultado fue la disminución de las Pérdidas Tributarias en \$12,3 millones. Dichas resoluciones se encuentran impugnada en el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil.

8. Al 31 de diciembre de 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía mantiene varias demandas laborales y civiles en su contra por aproximadamente \$43,1 millones y otros juicios por cuantías no determinadas. La gerencia y los asesores legales de CONECEL consideran que existen los argumentos suficientes en derecho para que la resolución final de este caso sea favorable a los intereses de CONECEL.
9. Al 31 de diciembre de 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía mantiene controversia por cargos de interconexión con la operadora OTECEL S.A. por los periodos de mayo de 2008 a marzo de 2010. Las partes tienen

conciliados los tráficos de interconexión, pero aún no se han puesto de acuerdo en la tarifa aplicable a dichos períodos, lo cual se encuentra en revisión por parte de la compañía.

En diciembre de 2018, CONECEL presentó una demanda arbitral contra OTECEL S.A. ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

El 1 de marzo de 2019 Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones CONECEL S.A. y Otecel S.A., suscribieron un contrato de transacción en el cual por mutuo acuerdo han decidido dar por terminado la controversia que mantenían por los cargos de interconexión correspondientes a los períodos de mayo de 2008 a marzo de 2010, y de esta manera extinguir las obligaciones y derechos que pudieran tener al respecto. CONECEL reconoció una pérdida neta de \$2,0 millones que fue incluida en los otros egresos en el estado de resultados integrales 2018, generada por este contrato de transacción.

10. El 7 de febrero de 2014, a Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) impuso una multa de US\$138,5 millones, por supuesto abuso de poder de mercado a causa de las cláusulas de exclusividad pactadas en los contratos de arrendamiento para instalar radio bases. La referida multa tiene como antecedente una denuncia del operador estatal CNT presentada ante la Superintendencia del Control del Poder de Mercado en noviembre de 2012, que se refiere a 5 terrenos en los que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) alega que no habría podido expandir su red.

El 11 de marzo de 2014, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo admitió a trámite la demanda que presentó CONECEL y suspendió la multa de manera provisional debido a que se presentó una garantía bancaria equivalente al 50% de la referida multa.

El 25 de octubre de 2018, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo emitió sentencia favorable a favor de CONECEL. La SCPM interpuso un recurso ante la Corte Nacional de Justicia y el 14 de marzo de 2019 ésta inadmitió el recurso interpuesto, sin embargo, esta decisión pudiera no ser definitiva. CONECEL se encuentra ejerciendo las acciones que contempla la ley para obtener una sentencia conforme a derecho que garantice el debido proceso dentro de un marco de seguridad jurídica.

Al 31 de diciembre de 2018, CONECEL no tiene registrada provisión alguna por esto concepto.

11. Hasta 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía ha sido revisada por ARCOTEL por concepto de los pagos realizados por los derechos de concesión variable del Servicio Móvil Avanzado hasta el año 2016. De estas revisiones se emitieron reliquidaciones originadas principalmente por diferencias en la base de cálculo de estos derechos de concesión por la inclusión de ingresos relacionados con la venta de simcards y descuentos otorgados a clientes y distribuidores. En 2018, CONECEL pagó bajo protesto \$11,9 millones que incluían \$9,5 millones de capital y \$2,4 millones de intereses.

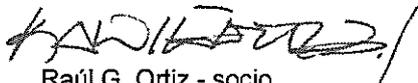
Al 31 de diciembre de 2018, CONECEL incluye en su estado de situación financiera una provisión de \$35,5 millones para cubrir posibles diferencias en reliquidaciones de los pagos efectuados durante 2015 al 2018.

12. Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía tiene derechos de concesión otorgados por el Estado Ecuatoriano para comercializar los servicios de telefonía fija local y larga distancia nacional e internacional por medios físicos y radioeléctricos, servicios de portadores y servicios de telefonía pública. El 28 de abril de 2017, la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones ARCOTEL otorgó a favor de CONECEL y por el plazo de 15 años, el título habilitante de registro para la prestación del servicio portador y la concesión de uso y explotación de frecuencias no esenciales.
13. A partir del 1 de enero de 2018, Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, una subsidiaria poseída indirectamente por la compañía dio reconocimiento a cambios contables aplicando las siguientes nuevas Normas Internacionales de Información Financiera: NIIF 9 Instrumentos financieros y NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

De acuerdo con las disposiciones transitorias de la NIIF 15, CONECEL optó por la aplicación de las nuevas reglas de forma retroactiva solo a los contratos que no habían sido completados o finalizados al 1 de enero de 2018; y registró el efecto acumulado de la adopción inicial mediante un crédito por \$13,8 millones (neto de gasto de impuesto a la renta diferido de \$4,6 millones) al saldo de las pérdidas acumuladas al 1 de enero de 2018.

Al 1 de enero 2018, en el proceso de adopción de la NIIF 9, CONECEL reconoció un deterioro adicional para las cuentas a cobrar comerciales de \$13 millones, que generó un incremento en las pérdidas acumuladas por igual valor y un efecto de impuesto diferido por \$3,3 millones (ingreso).

14. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas. No ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a denuncias sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.
15. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y directores de AMOVECUADOR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Raúl G. Ortiz - socio
RNCPA No. 12582

29 de abril de 2019



K. G. Ortiz
SC - RNAE-2 No. 508

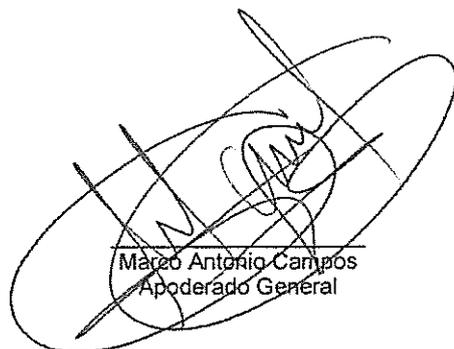
AMOVECUADOR S. A.

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>2018</u>
Activo	
Activo corriente:	
Efectivo en bancos	14,068
Otras cuentas por cobrar	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	5,925,553
Impuestos por recuperar	510,992
Total activo corriente	<u>6,450,613</u>
Activo no corriente:	
Inversión en subsidiaria	366,226,421
Total activo no corriente	<u>366,226,421</u>
Total activo	<u>372,677,034</u>
Pasivo y patrimonio	
Pasivo corriente:	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7,709,734
Otras cuentas por pagar	580,920
Impuestos por pagar	209,488
Total pasivo corriente	<u>8,500,142</u>
Total pasivo	<u>8,500,142</u>
Patrimonio:	
Capital social	603,192,114
Reserva legal	218,169,876
Resultados acumulados	(457,185,098)
Total patrimonio	<u>364,176,892</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>372,677,034</u>



Marco Antonio Campos
Apoderado General



Martha Baque
Gerente de Contraloría

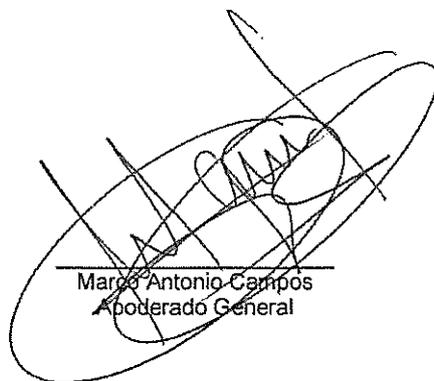
AMOVECUADOR S. A.

Estados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>2018</u>
Ingresos:	
Dividendos ganados	-
Intereses ganados	447,611
	<u>447,611</u>
Costos y gastos:	
Gastos de operación	(3,859,155)
Gastos financieros	(276,526)
Otros gastos	(15,723,399)
	<u>(19,859,080)</u>
(Pérdida) utilidad neta y resultado integral	<u>(19,411,469)</u>



Marco Antonio Campos
Aboderado General



Martha Baque
Gerente de Contraloría